

Hoja Parroquial

Dirección: Parroquial de Santiago - Redacción: Local de Hombres de A. C.

Año II

Betanzos, 22 de marzo de 1959

Núm. 11

Dominica de Ramos

SANTO EVANGELIO (S. Mateo, 21, - 1-9)

Acercándose Jesús a Jerusalén, y llegado a Betfagé, al pie del monte de los Olivos, envió Jesús a dos de sus discípulos, diciéndoles: Id a esa aldea que está enfrente de vosotros, y luego encontraréis un asna atada, y su pollino con ella; desatadla y traédmelos. Y si alguno os dijere algo, respondedle que los ha menester el Señor, y al punto os los dejará. Todo esto sucedió en cumplimiento de lo que dijo el Profeta: Decid a la hija de Sión: Mira que viene a tí tu Rey lleno de mansedumbre, sentado sobre un asna y su pollino, hijo de la que está acostumbrada al yugo. Idos los discípulos, hicieron lo que Jesús mandó; y trajeron el asna y el pollino, y los aparejaron con sus vestidos, y le hicieron sentar encima. Y un gran gentio tendía por el camino sus vestidos; otros cortaban ramas de los árboles, y los extendían por el camino. Y las gentes que iban delante, y las que venían detrás, clamaban diciendo: ¡Hosanna al Hijo de David; bendito el que viene en nombre del Señor!

COMENTARIO AL EVANGELIO

Una de las ideas que se perfilan en la Liturgia cuaresmal es la concepción que Cristo tenía del mundo, con todos los problemas y tendencias que la humanidad presenta; El sabía al mismo tiempo que toda glorificación se encuentra en el Padre. Y a este doble programa, marcándonos a los hombres la trayectoria que teníamos que seguir.

Cristo, de acuerdo con esta concepción real de la vida, desprecia toda gloria mundana, por vana, basada en el espíritu limitado, calculador y egoísta de la humanidad, —rechaza toda influencia diabólica, —sólo a Dios se ha de dar gloria—, y huye porque quieren hacerle rey. El sabe lo malo que hay en el corazón del hombre, y no puede dejarse guiar por estos criterios y percepciones humanos. Sin embargo no rehusa y busca toda glorificación que le venga del Padre, —Transfiguración, poder de hacer milagros.

Jesús nos da una lección de sabiduría; es digno de todos los honores y los acepta, pero se nos aparece al mismo tiempo manso y humilde, despreciando y hollando todo concepto humano de la gloria. Tras el «Hosanna» el «Crucifícale».

Reconocimiento de lo malo que hay en el hombre; —que existe el pecado y la tendencia pecaminosa. ¿Pesimismo? No. — Realismo. — Aceptación de

valores; —nuestro ideal y corazón en lo absoluto —lo santo— en DIOS; y luego espíritu magnánimo con la humanidad y comprensión de sus imperfecciones.

SECRETARIADO DE CARIDAD

Movimiento de este Secretariado durante el mes de
FEBRERO DE 1959

INGRESOS

Recaudado por colectas y donativos . . . 1.639'15

GASTOS

Por medicamentos, víveres, carne suministrada a enfermos, huevos y comidas en la Cocina Económica . . . 7.697'—

De la Ayuda Americana se han repartido 10.200 litros de leche y 440 raciones de queso.

Este Secretariado abonó por los portes de los artículos citados 1.672 pesetas.

SECCION TEOLOGICA

SACRAMENTOS (Continuación)

El Ministro en todo Sacramento ha de ser persona destinada para ello y por consiguiente, si exceptuamos el Bautismo y el Matrimonio, se requiere para la validez que esté consagrado por el sacramento del Orden. Pero aparte de ésto el Ministro ha de tener *al menos intención de hacer lo que hace la Iglesia*; y esta doctrina definida en el Concilio Tridentino es clarísima, ya que el Ministro de los Sacramentos obra en nombre de Cristo y por tanto ha de tener intención de hacer lo que Cristo quiere. Ahora bien; Cristo quiso confiar estos medios santificadores a la Iglesia y por éso quien intenta hacer lo que la Iglesia hace, conforma su voluntad con la de Cristo.

Para la validez de los Sacramentos no se requiere que el Ministro esté en gracia, ni siquiera que tenga fe; cosa de gran importancia y que es mucho de agradecer a Cristo, pues así resalta el valor de dichos medios y se fomenta la confianza y tranquilidad de los que lo reciben, no obstante los defectos de quienes los administran. De otra suerte, ¡a cuántas dudas y temores no nos expondríamos respecto a la validez de los Sacramentos, si fuese necesario que el Ministro estuviese en gracia o tuviera verdadera fe! Así como un billete de mil pesetas vale siempre mil pesetas, aunque lo hagan y repartan manos manchadas, de un modo semejante, los Sacramentos tienen su valor, aunque los hagan o administren Ministros sin fe o sin gracia santificante.

Claro está que los Ministros han de procurar conservar la integridad de la fe y encontrarse en estado de gracia, so pena de cometer sacrilegio, pues las cosas santas han de ser tratadas santamente. De ahí que en el Matrimonio por ejemplo, en que son Ministros los contrayentes, como veremos en su lugar, han de guardarse éstos de no contraer en pecado, so pena de cometer sacrilegio.

Los Ministros que por voluntad determinada de Cristo constituye la Iglesia para la

administración de los Sacramentos, no solo se sienten ligados por la caridad a cumplir tan noble función, sino también por los deberes de justicia, que voluntariamente han aceptado al recibir el cargo pastoral, y no han de reparar en sacrificios, por grandes que sean; teniendo en cuenta la necesidad, buena disposición y deseo razonable de los fieles.

Pero los Ministros, así como deben concederlos a los dignos, están obligados a denegarlos a los indignos. Ciertamente que los Sacramentos son para beneficio de los hombres, mas los indignos no encuentran beneficio alguno, en ellos, sino todo lo contrario, mientras no depongan su indignidad; y por tanto no debe permitirse que participen de los mismos. La obligación de denegar los Sacramentos a los indignos es de precepto divino, comprendido en aquellas palabras del Evangelio: «No déis lo santo a los perros» (Mt. 7, 6); y es asimismo de precepto eclesiástico, como consta taxativamente por las rígorosas penas que se señalan en el Código de Derecho Canónico. Así lo exige la fidelidad en el desempeño del ministerio.

EL CONCILIO ECUMENICO

Recientemente, Su Santidad Juan XXIII, ha convocado un Concilio ecuménico, cuya finalidad es la de unificar las Iglesias cristianas. Bueno es, por tanto, recordar, siquiera sea someramente, en qué consiste el Concilio ecuménico.

El Concilio ecuménico puede decirse de derecho divino, en cuanto representa todo el Colegio episcopal unido al Papa, porque Jesucristo instituyó el Colegio apostólico bajo la autoridad de San Pedro y quiso que se perpetuase, prometiéndole su asistencia eternamente. Pero de aquí no se deduce que el Salvador haya prescrito obligatoriamente cierta acción común de ese Colegio, congregado periódicamente en Concilios ecuménicos, ya que la única persona a quien concedió

inmediatamente jurisdicción suprema y universal, Jesucristo, fué a San Pedro y sus sucesores legítimos, ya que la jurisdicción episcopal dimana inmediatamente del Romano Pontífice, con subordinación a éste.

En la Iglesia se han convocado veinte Concilios ecuménicos. Los ocho primeros se celebraron en Oriente y fueron: el Niceno I (año 325), Constantinopolitano I, Efesino, Calcedonense, Constantinopolitano II y III, Niceno II y Constantinopolitano IV. Después se celebraron los doce de Occidente, a saber: los cuatro de Letrán, los dos de Lyon, el de Viena, el de Constanza, el de Florencia, el V de Letrán, el Tridentino y el Vaticano.

Es de advertir, por tanto, que solo el Papa puede convocar el Concilio ecuménico y a él mismo corresponde presidir el Concilio por sí mismo o por otros delegados suyos, determinar las materias y el orden en que han de ser tratados, trasladar, suspender y disolver el Concilio y confirmar sus decretos.

Han de ser convocados y tienen sufragio deliberativo: 1.º, los cardenales de la Santa Iglesia Romana; 2.º, los patriarcas, primados, arzobispos y obispos residenciales; 3.º, los abades y prelados «nullius»; 4.º, el abad primado, los abades superiores de Congregaciones monásticas y los Jefes supremos de las religiones clericales exentas, pero no de las demás religiones a no ser que diga otra cosa el decreto de convocatoria.

Los obispos titulares convocados, gozan también de sufragio deliberativo. Los teólogos y canonistas, acaso invitados al Concilio, sólo gozan de voto consultivo.

Los decretos del Concilio no tienen fuerza de obligar, mientras no hayan sido confirmados por el Papa. Finalmente, el Concilio ecuménico goza de poder supremo sobre toda la Iglesia, pero no se concede apelación de una sentencia del Papa ante el Concilio. Si el Papa muriese durante su celebración, se interrumpe «ipso jure», hasta que el nuevo Papa mande celebrarlo.

SANTA VISITA PASTORAL

El día 2 de abril, a las ONCE de la mañana, llegará a Betanzos nuestro amadísimo Prelado en Visita Pastoral; será recibido en la Plaza de García Hermanos por las dignísimas autoridades y fieles de Betanzos, y se dirigirá la comitiva a la iglesia de Santiago, en donde con el ceremonial correspondiente hará la entrada en la Iglesia, dirigirá una exhortación a todos los fieles y dará la Bendición con la concesión de indulgencias; visitadas las distintas partes del templo pondrá fin a estos actos con un responso en sufragio de los fieles difuntos.

Seguidamente administrará el Sacramento de la Confirmación a todos los que aun no lo hayan recibido, y estén preparados para ello.

A las CINCO de la tarde hará la Visita a la iglesia parroquial de Santa María con el mismo ceremonial.

En días sucesivos visitará las Comunidades religiosas, los demás templos de la ciudad y todas las Parroquias del Arzobispado.

Viernes Santo - Ayuno y Abstinencia

Ejercicios Espirituales

PROGRAMA DE ACTOS

Día 4.—A las ocho de la tarde, APERTURA de los Santos Ejercicios, en la Iglesia de SANTIAGO.

DIARIAMENTE:

Por la mañana: A las siete y media, salida del Rosario de la Aurora de la Iglesia de Sta. María, para recogerse en la Iglesia de Santiago.



A las ocho: En la Iglesia de Santiago, MEDITACION, seguida de la Santa Misa.

(Estos actos serán comunes para todos los fieles).

Por la tarde: Para HOMBRES, a las ocho y media, en la Iglesia de Santa María. (Esta conferencia será radiada).

Para MUJERES: A las siete y media, en la Iglesia de Santiago.

Católico: El domingo día 29, colecta en las iglesias. Contribuye generosamente con tu limosna.

Sección Parroquial

Parroquia de Santiago

CULTOS

Ayer (sábado), en la iglesia de Santo Domingo, a las 7'15 de la tarde, dió comienzo el septenario en honor de Ntra. Sra. de la Soledad.

DOMINGO DE RAMOS: A las once, en Santo Domingo, Bendición Solemne de Ramos y, seguidamente, Procesión de Ramos hasta la iglesia de Santiago, para terminar con la Misa Solemne en la iglesia de Santiago a las doce.

JUEVES SANTO: A las cuatro de la tarde, Oficios y Misa Solemne, con Comunión.

A las doce de la noche, Hora Santa.

VIERNES SANTO: A las diez de la mañana, Hora Santa con Via Crucis.

A la una y media de la tarde, Oficios y Acción Litúrgica, con Comunión.

A las seis de la tarde, Sermón del Descendimiento (en Santo Domingo).

A las siete y media de la tarde, Procesión del Santo Entierro.

SABADO SANTO: A las ocho de la mañana, Via Crucis.

A las once de la noche, Vigilia Pascual, con Misa Solemne y Comunión (dando comienzo la Misa aproximadamente a las doce de la noche).

MOVIMIENTO

BAUTIZOS. — José-Ricardo Orgeira, hijo de D. José y Doña Carmen; María de las Mercedes Vicos Cachaza, hija de D. José Manuel y Doña Dolores; Manuel Agilda Bolaño, hijo de D. José y Doña América

AMONESTACIONES. — D. Andrés Miramontes Rico con la Srta. Josefa García Fariñas; Don Francisco Germade Fernández con la Srta. Amelia Santos López; D. Manuel Faraldo Blanco con la Srta. María García Castro; Juan José Naveira Cuns con la Srta. Eva Sanmartín Gómez.

MATRIMONIOS. — D. Julio López Gabeiras con Doña María Luisa Fernández Barreiro.

DEFUNCIONES. — El niño Ramón Sánchez Fernández.

Parroquia de Santa María

CULTOS

JUEVES SANTO: Oficios - Comunión, a las cinco y media de la tarde.

Procesión - Via Crucis, a las diez de la noche.

VIERNES SANTO: Hora Santa a las nueve de la mañana.

Oficios-Comunión, a las cuatro y media de la tarde.

SABADO SANTO: Via Crucis a las nueve de la mañana.

Vigilia Pascual, a las once de la noche.

MOVIMIENTO

BAUTIZOS. — Manuel Otero Pardo, hijo de Antonio y Socorro; Jaime Veiga Flores, hijo de Antonio y Florinda; Carmen Cagiao García, hija de Agustín y Manuela; Remedios Fandiño Martínez, hija de Antonio y Lourdes.

AMONESTACIONES. — Petronilo Martínez Guerra con Adela López Veiga.

Con censura eclesiástica.